



TLA. S.A.S. TEMPORALES DEL LITORAL ATLÁNTICO S.A.S.

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

Versión: 04

Fecha: 14/07/2026

Página 1 de 2

TLA SAS., dedicada al suministro de personal en misión y a la prestación de servicios de talento humano, reconoce que todos sus trabajadores directos, trabajadores en misión, contratistas, aprendices, practicantes y demás partes interesadas tienen derecho a desarrollar sus actividades en un ambiente laboral digno, respetuoso, seguro, saludable y libre de cualquier forma de acoso laboral.

La organización reconoce que las conductas de acoso laboral afectan la dignidad humana, la salud física y mental de las personas, el clima organizacional, la productividad y la convivencia laboral. Por ello, manifiesta su compromiso con la prevención, identificación, atención, investigación y corrección de cualquier conducta que pueda constituir acoso laboral, promoviendo una cultura basada en el respeto, la equidad, la inclusión y la sana convivencia.

En cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1010 de 2006, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 2646 de 2008, la Resolución 2404 de 2019, la Resolución 3461 de 2025 y demás normas aplicables, TLA S.A.S. se compromete a:

- Garantizar un ambiente laboral basado en el respeto por la dignidad humana, la igualdad, la diversidad y la no discriminación.
- Rechazar cualquier conducta que constituya acoso laboral, maltrato, persecución, discriminación, entorpecimiento, inequidad o desprotección en el trabajo, independientemente del cargo o nivel jerárquico de quien la realice.
- Promover una cultura organizacional fundamentada en la comunicación respetuosa, el trabajo en equipo, la resolución pacífica de conflictos y la sana convivencia laboral.
- Implementar actividades de promoción, prevención y sensibilización orientadas a fortalecer ambientes de trabajo saludables.
- Garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral como mecanismo preventivo para la gestión de conflictos y la promoción de relaciones laborales armónicas.
- Disponer de mecanismos confidenciales para la recepción y atención de quejas relacionadas con presuntas conductas de acoso laboral.
- Garantizar el debido proceso, la imparcialidad, la confidencialidad y la protección contra represalias para las personas que presenten quejas de buena fe o participen en los procedimientos establecidos.
- Implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora que resulten necesarias para eliminar las causas que favorezcan la ocurrencia de conductas de acoso laboral.

COPIA CONTROLADA.

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la carpeta de **TEMPORALES DEL LITORAL DEL ATLÁNTICO**.

Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



TLA S.A.S. TEMPORALES DEL LITORAL ATLÁNTICO S.A.S.

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

Versión: 04

Fecha: 14/07/2026

Página 2 de 2

Todos los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas son responsables de contribuir al mantenimiento de un ambiente laboral respetuoso, absteniéndose de realizar conductas que afecten la dignidad, la integridad o los derechos de otras personas.

La presente política hace parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, será divulgada a todos los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas, revisada como mínimo una vez al año o cuando se presenten cambios normativos u organizacionales, y permanecerá disponible en las instalaciones de la empresa y en los medios oficiales de comunicación.

Roberto Alcalá Z

Representante Legal

Fecha de actualización: 14-07-2026

COPIA CONTROLADA.

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la carpeta de **TEMPORALES DEL LITORAL DEL ATLANTICO.**

Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA